



TABLA DE VIGENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA Y AUTORIZA LA PRESENTACIÓN Y PAGO TELEMÁTICO DE LA TASA SOBRE EL JUEGO, ENVITE O AZAR, MODALIDAD CASINOS, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y APROBACIÓN DEL MODELO DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN 044 DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acompaña al proyecto de orden por la que se autoriza la presentación y pago telemático de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, modalidad casino en la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación del modelo de declaración-liquidación 044 de presentación telemática.

La correspondiente tabla de vigencias.

1. Disposiciones normativas derogadas expresamente:

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden y, expresamente, la Orden de 28 de julio de 2005 por la que se aprueba el modelo 044 de declaración de la tasa fiscal que grava los juegos celebrados en Caninos.

2. Disposiciones normativas relacionadas:

a) Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

b) Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

b) Decreto Legislativo 1/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado.

3. Disposiciones que habilitan para la emisión de esta Orden:

- La Ley 5/2007, de 19 de abril, en su disposición final primera, apartado dos, regula la habilitación normativa:

2. Se habilita al titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para regular la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las materias contempladas en esta Ley.

Csv:	FDJEXJE4FPLPA8L9P45MGUM2DQHLZG	Fecha	25/06/2025 18:53:43
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



- El Decreto Legislativo 1/2018, de 10 de abril en su disposición final segunda, regula la habilitación normativa:

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de hacienda para que, mediante orden, regule las siguientes cuestiones relativas a la gestión de los tributos cedidos:

1.º La autorización para la presentación telemática de las declaraciones o autoliquidaciones de aquellos tributos que resulten susceptibles de tales formas de presentación.

Documento firmado electrónicamente por la Directora General de Tributos.

Csv:	FDJEXJE4FPLPA8L9P45MGUM2DQHLZG	Fecha	25/06/2025 18:53:43	
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				